



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 17/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, por la que propone la renovación de designación de profesor ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco ha aprobado por Resolución N° 121/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 346/99, el Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como profesor ordinario por la Resolución N° 642/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del profesor ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Nicolás LOZUPONE (L.E. N° 4.130.608 - Legajo UTN N° 5773), de la asignatura Elementos de Máquinas, de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/2000

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C